

BASES GENERALES DE LAS OLIMPIADAS INTER SERVICIOS HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA 2026

BASES GENERALES

I. FINALIDAD:

Promover la integración, el compañerismo, el bienestar físico y emocional y la identificación institucional de los trabajadores del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega mediante actividades deportivas y recreativas, en el marco de sus actividades conmemorativas, asegurando el respeto y la continuidad de la atención hospitalaria.

De esta manera continuamos con nuestras actividades institucionales como forma de festejar un aniversario más de nuestra institución.

II. OBJETIVOS:

- Promover hábitos saludables, actividad física y convivencia positiva entre el personal.
- Fortalecer el trabajo en equipo, la solidaridad, la participación equitativa y el sentido de pertenencia institucional.
- Garantizar el juego limpio, el respeto a las reglas, la inclusión y el rechazo a toda forma de violencia o discriminación.
- Realizar un campeonato seguro, transparente y compatible con las obligaciones asistenciales y administrativas.

III. ORGANIZACIÓN:

- Comisión Central
- Comisión de Deportes
- Profesores de Educación Física
- Árbitros aficionados de nuestra Institución

IV. PARTICIPANTES:

- Podrán participar servidores nombrados, contratados, destacados, médicos residentes, personal SERUMS e internos/as con vínculo o rotación vigente en el hospital. La condición del participante será debidamente acreditada mediante la verificación de la

Oficina de Recursos Humanos, Docencia o la unidad correspondiente, independientemente del tiempo de servicio.

- Cada participante presentará DNI y constancia o documento vigente que acredite su vínculo o asignación. La Comisión verificará las nóminas antes del inicio de la competencia.
- El deportista se inscribirá en el servicio en que presta funciones; no podrá jugar para dos equipos de la misma disciplina. Los casos de doble dependencia serán definidos por la Comisión antes del cierre de inscripciones.
- Se permitirá la fusión de hasta dos servicios cuando no alcancen el mínimo reglamentario de jugadores; la fusión requerirá solicitud fundamentada y aprobación escrita previa. No se admitirán refuerzos externos a los servicios fusionados.
- En equipos no fusionados podrá autorizarse como máximo un refuerzo institucional por disciplina, únicamente si la Comisión ratifica esta excepción antes del sorteo y publica los criterios uniformes.
- Se mantiene la referencia de un máximo de dos residentes/SERUMS/internos/as simultáneamente en cancha en disciplinas colectivas, sujeto a confirmación expresa de la Comisión Organizadora y al reglamento particular.
- La inscripción de los participantes tendrá carácter definitivo desde el momento en que el delegado presente la nómina oficial de su equipo. No se permitirá la incorporación, sustitución ni reemplazo de jugadores después de realizada la inscripción, bajo ninguna modalidad. La Comisión de Deportes verificará el cumplimiento de esta disposición durante todo el campeonato.

V. INAUGURACIÓN:

- Desfile de los trabajadores, se realizará el jueves 22 de octubre a las 12:00.
- Inicio de olimpiadas, se realizará el jueves 22 de octubre a las 14:00.

VI. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha / condición
Aprobación de bases y designación de comisiones	19/10/2026
Convocatoria y difusión	19/10/2026 al 21/10/2026
Inscripción y acreditación de equipos	21/10/2026 de 2 formas: • Virtual hasta las 22:00 hrs. • Físico hasta las 15:00 hrs. Estadística
Reunión técnica y sorteo	22/10/2026 a las 10:30 hrs.

Inauguración e inicio de competencias	22/10/2026 a las 12:00 hrs.
Fase de grupos y eliminatorias	Según programación oficial
Finales y premiación	20/11/2026

Todo cambio de programación se comunicará mediante canal oficial a los delegados, preferentemente con 24 horas de anticipación, salvo fuerza mayor o contingencia asistencial.

VII. DISCIPLINAS DEPORTIVAS:

COLECTIVOS

- Fútbol Varones
- Fútbol Mujeres
- Fútbol Master varones (Mayor o igual a 40 años cumplidos)
- Vóley Mujeres
- Vóley Mujeres Master (Mayores de 45) (libre de fusión)
- Vóley Mixto
- Vóley varones
- Ajedrez
- Básquet

Para iniciar la disciplina deportiva se requerirá la inscripción mínima de 4 equipos.

VIII. RESPONSABLES DE EQUIPOS:

Los responsables de cada equipo deportivo serán exclusivamente los delegados de Deportes designados de manera oficial por sus servicios.

- **Designación:** La designación de dichos delegados se realizará únicamente de su respectivo servicio, quedando sin efecto cualquier otro tipo de nombramiento informal o realizado por terceros.
- **Exclusividad:** No se aceptará la participación de otros trabajadores en calidad de responsables, salvo aquellos expresamente reconocidos por la autoridad competente.
- **Irreemplazables:** Los delegados designados no podrán ser sustituidos, reemplazados ni transferidos en sus funciones por otros trabajadores durante el desarrollo de las actividades deportivas, garantizando así la continuidad, orden y organización en cada equipo.
- **Funciones:** Entre sus responsabilidades se incluyen la coordinación de su respectivo equipo, la comunicación directa con los servicios y la supervisión del cumplimiento de las disposiciones establecidas para las actividades deportivas.

IX. INSCRIPCIONES:

9.1. Plazos y modalidades de inscripción

La inscripción de los equipos y participantes en las Olimpiadas Inter Servicios 2026 del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega se realizará hasta el miércoles 21 de octubre de 2026, bajo las siguientes modalidades:

- Inscripción presencial: Hasta las 15:00 horas (3:00 p. m.), en la Oficina de Estadística del hospital.
- Inscripción virtual: Hasta las 22:00 horas (10:00 p. m.), mediante el formulario disponible en la página web institucional: <https://www.hrgdv.gob.pe/campeonatos>.

Vencidos los plazos establecidos, no se admitirán nuevas inscripciones ni solicitudes de incorporación de participantes.

9.2. Inscripción por disciplina deportiva

La inscripción se realizará de manera independiente por cada disciplina deportiva, conforme al formato establecido en el **Anexo N.º 01: Ficha de Inscripción y Nómina de Jugadores**, que forma parte integrante de las presentes bases.

Cada servicio, unidad o departamento deberá presentar una ficha de inscripción por cada disciplina deportiva en la que participe, consignando la denominación del servicio, la disciplina correspondiente, el color del uniforme, la nómina definitiva de jugadores y los datos del delegado responsable.

No se aceptarán nóminas generales que agrupen diferentes disciplinas deportivas en una sola ficha. Cada disciplina deberá contar con su propia relación de participantes y registro de pago.

9.3. Costos y pago por disciplina deportiva

El costo de inscripción se establece de la siguiente manera:

Modalidad	Costo por inscripción
Disciplina deportiva colectiva	S/ 60.00
Disciplina deportiva individual	S/ 30.00

El pago deberá realizarse por cada disciplina deportiva inscrita mediante el aplicativo Yape, al número **918 095 075**, a nombre de **Luis Miguel Alfaro**.

Cada inscripción deberá estar respaldada por su respectivo comprobante de pago, el cual se adjuntará obligatoriamente al formulario virtual o se presentará conjuntamente con la ficha de inscripción física.

No se considerará válida ninguna inscripción que carezca de ficha oficial, nómina definitiva de participantes o comprobante de pago debidamente verificado por la Comisión de Deportes.

Cuando un servicio participe en varias disciplinas, deberá efectuar y acreditar los pagos correspondientes a cada una de ellas. No se permitirá utilizar un mismo comprobante de pago para justificar diferentes inscripciones, salvo que la Comisión autorice expresamente un pago consolidado y su respectivo desglose.

9.4. Presentación y cierre definitivo de nóminas

Cada delegado deberá presentar obligatoriamente la relación completa y definitiva de los participantes durante la etapa de inscripción, utilizando el formato establecido en el Anexo N.º 01.

Una vez enviado definitivamente el formulario de inscripción y presentada la nómina de jugadores, queda terminantemente prohibido añadir, incorporar, sustituir, reemplazar o registrar nuevos participantes, incluso cuando todavía no haya vencido el plazo general de inscripciones.

El cierre de la nómina se producirá desde el momento de su presentación definitiva, independientemente de la fecha en que la Comisión de Deportes valide el pago correspondiente.

No se admitirán modificaciones posteriores por omisión de jugadores, lesiones, retiros, cambios de servicio u otras circunstancias.

Los delegados serán responsables de verificar la integridad y exactitud de la nómina antes de realizar el envío definitivo.

9.5. Validación de inscripciones y comprobantes de pago

La Comisión de Deportes verificará el cumplimiento de los requisitos de inscripción, incluyendo la presentación de la ficha oficial, nómina definitiva y comprobante de pago.

Las inscripciones que presenten documentación incompleta, comprobantes ilegibles, pagos no identificados o importes incorrectos serán consideradas observadas y no adquirirán validez mientras no se regularicen los requisitos correspondientes dentro del plazo establecido.

La subsanación de observaciones administrativas o de pago no autorizará la modificación de la nómina definitiva de jugadores presentada.

No se admitirán pagos ni subsanaciones fuera del plazo de inscripción correspondiente.

9.6. Publicación de nóminas oficiales

La Comisión de Deportes publicará las nóminas oficiales de los equipos y participantes debidamente inscritos el **jueves 22 de octubre de 2026**, antes de la inauguración del campeonato.

La publicación se realizará mediante la página web institucional y el grupo oficial de WhatsApp del campeonato, observando la protección de los datos personales de los participantes.

Las nóminas publicadas constituirán la relación oficial de jugadores habilitados para participar en cada disciplina deportiva.

La publicación tendrá carácter informativo y de verificación, no constituyendo una nueva etapa de inscripción ni autorizando incorporaciones, reemplazos o sustituciones posteriores.

9.7. Responsabilidad de los delegados

Los delegados serán responsables de garantizar la veracidad de la información consignada en las fichas de inscripción y de cumplir las disposiciones establecidas en las presentes bases.

Asimismo, deberán verificar que los jugadores inscritos cumplan los requisitos de participación y pertenezcan al servicio correspondiente o cuenten con la autorización reglamentaria aplicable.

La presentación de información falsa, documentos adulterados o comprobantes de pago utilizados indebidamente será comunicada a la Comisión de Justicia para su evaluación y aplicación de las sanciones correspondientes.

9.8. Verificación de participantes durante los encuentros

Antes de cada encuentro deportivo, el delegado deberá presentar la relación de jugadores que participarán en el partido, la cual deberá coincidir con la nómina definitiva publicada por la Comisión de Deportes.

La Comisión Organizadora y los responsables del arbitraje podrán solicitar el documento de identidad de los participantes para verificar su habilitación.

No se permitirá participar a ningún jugador que no figure en la nómina oficial de la disciplina deportiva correspondiente.

La alineación de jugadores no inscritos, no habilitados o que suplanten la identidad de otros participantes será considerada infracción y dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en las presentes bases.

9.9. Reunión técnica y sorteo de equipos

El sorteo de equipos y la reunión técnica se realizarán el **jueves 22 de octubre de 2026, a las 10:30 horas**, en el Aula Virtual del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, con la participación de los delegados acreditados de cada servicio.

Únicamente participarán en el sorteo los equipos que hayan cumplido con los requisitos de inscripción y acreditación del pago correspondiente.

La Comisión de Deportes comunicará la programación de los encuentros, el sistema de competencia y demás disposiciones operativas aplicables a cada disciplina deportiva.

X. DEL SISTEMA DE JUEGO, ELIMINACIÓN Y CLASIFICACIÓN:

- Todos los equipos deberán presentarse obligatoriamente uniformados el día jueves 22 de octubre del 2026 a las 12:00 hrs., para el desfile de inauguración.
- Se dará W.O. al equipo que se presente posterior a los 05 minutos del pitazo del árbitro, iniciando el siguiente equipo a los 20 minutos después de W.O., que tomará tiempo estrictamente la comisión.
- La cantidad mínima de jugadores en las disciplinas colectivas es de 04 jugadores en la cancha para dar inicio al partido.
- Todos los delegados presentarán su relación de jugadores al inicio del campeonato, posterior a ello, ya no se permitirán la incorporación de más jugadores.
- El presente campeonato se jugará en dos series de todos contra todos (depende a la cantidad de equipos inscritos), para todas las disciplinas colectivas, los 03 mejores de cada serie clasificarán a una liguilla, el cual se jugarán de la siguiente manera:
 - a. El mejor clasificado jugará con el último en clasificar y los medios jugarán entre ellos, bajo el sistema de eliminación simple.
 - b. Los tres restantes jugarán todos contra todos, el campeón será el que obtenga mayor puntaje, de existir empate, se tomará en cuenta los goles de diferencia y de continuar empatados se procederá a patear penales en caso de fútbol.

- Equipo que cuenta con dos W.O., será retirado del campeonato.
- El jugador que acumule 03 tarjetas amarillas, así como el jugador que tenga una roja, será suspendido por una fecha.

XI. ARBITRAJE:

- Todos los equipos se encargarán del arbitraje en su primera etapa, de acuerdo a la programación que la comisión de deportes publicará con anticipación.
- De no cumplir con el arbitraje correspondiente, la responsabilidad es asumido por la Comisión de Deportes y se les dará una multa de 20.00 soles al equipo infractor en la disciplina correspondiente, sino no jugará en el partido programado.
- En la liguilla se jugará con árbitros de la federación de árbitros de nuestra localidad. El cual será cancelado con el costo de las inscripciones del campeonato, siendo administrado por la comisión de deportes, designados por la Dirección General del hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega.

XII. PREMIACIÓN:

- Se premiará al primer, segundo y tercer puesto en cada disciplina efectivamente desarrollada, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal aprobada. La Comisión podrá proponer un reconocimiento al juego limpio, participación e integración institucional. Los resultados deberán contar con actas y tabla final validadas.
- La Dirección General se encargará de la premiación correspondiente a los equipos merecedores como campeón. Subcampeón y tercer lugar.

XIII. SANCIONES:

- Queda terminantemente prohibida la participación de deportistas bajo los efectos del alcohol, drogas u otras sustancias que alteren sus capacidades físicas o mentales y comprometan la seguridad de los participantes. De comprobarse esta situación, el deportista será retirado del encuentro y su caso será evaluado por la Comisión de Justicia, pudiendo disponerse su exclusión del campeonato.
- Todo deportista que incurra en agresiones físicas, amenazas, insultos graves, actos discriminatorios o cualquier conducta antideportiva contra árbitros, jugadores, delegados, organizadores o espectadores será retirado del encuentro

y denunciado ante la Comisión de Justicia para la aplicación de las sanciones correspondientes, según la gravedad de los hechos.

- Las sanciones deportivas podrán comprender amonestación, suspensión temporal por fechas, pérdida del encuentro, exclusión del campeonato o inhabilitación para futuras ediciones, según la gravedad de la infracción y previa evaluación de la Comisión de Justicia.
- El jugador que acumule tres (03) tarjetas amarillas durante el campeonato será suspendido automáticamente por una (01) fecha. Asimismo, el jugador que reciba una (01) tarjeta roja será suspendido, como mínimo, por una (01) fecha, sin perjuicio de una sanción mayor cuando corresponda.
- El costo por cada tarjeta amarilla será de S/ 5.00 (cinco soles) y por cada tarjeta roja será de S/ 10.00 (diez soles). Estos importes deberán ser cancelados antes del siguiente encuentro deportivo del equipo. El incumplimiento de esta obligación impedirá la participación del jugador sancionado hasta que se regularice el pago, sin perjuicio del cumplimiento de su suspensión deportiva.
- Queda terminantemente prohibida la participación de jugadores que no figuren en la nómina definitiva presentada durante la etapa de inscripción y publicada oficialmente por la Comisión de Deportes el 22 de octubre de 2026. El equipo que alinee a un jugador no inscrito o no habilitado perderá automáticamente el encuentro, previa verificación de la infracción por la Comisión de Justicia.
- No se permitirá añadir, sustituir, reemplazar ni incorporar jugadores después de presentada definitivamente la inscripción de cada disciplina deportiva. Cualquier intento de alterar la nómina oficial o presentar información falsa será comunicado a la Comisión de Justicia para la aplicación de las sanciones correspondientes.
- El jugador que participe encontrándose suspendido por acumulación de tarjetas, expulsión o sanción disciplinaria será considerado jugador no habilitado. Su participación dará lugar a la pérdida del encuentro por parte de su equipo, previa verificación de la Comisión de Justicia.
- El equipo que acumule dos (02) W.O. durante el desarrollo del campeonato será retirado de la disciplina deportiva correspondiente, sin derecho a solicitar su reincorporación.

- Los delegados serán responsables de mantener el orden y la disciplina de sus respectivos equipos, así como de garantizar el cumplimiento de las presentes bases y de las decisiones emitidas por la Comisión de Deportes y la Comisión de Justicia.
- Toda infracción deberá ser registrada en el acta del encuentro o comunicada formalmente a la Comisión de Justicia. El delegado del equipo involucrado tendrá derecho a presentar sus descargos antes de la resolución definitiva, salvo las medidas preventivas inmediatas necesarias para garantizar la seguridad.
- Las decisiones de la Comisión de Justicia deberán estar debidamente fundamentadas y serán comunicadas a los delegados mediante los canales oficiales del campeonato. Las conductas que pudieran constituir faltas administrativas o laborales serán puestas en conocimiento de las instancias institucionales competentes, sin perjuicio de las sanciones deportivas que correspondan.
- Cualquier situación no contemplada expresamente en las presentes bases será evaluada y resuelta por la Comisión de Justicia, respetando los principios de imparcialidad, proporcionalidad y derecho de defensa.

XIV. RECLAMOS, IMPUGNACIONES Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- El delegado titular o suplente presentará el reclamo por escrito, debidamente sustentado, firmado y adjuntando el pago correspondiente de S/ 50.00 soles. El plazo máximo de presentación es de 24 horas posteriores al partido, salvo observaciones de identidad que se consignen de forma inmediata en el acta.
- La Comisión de Justicia solicitará acta arbitral, nóminas y descargos, y procurará resolver dentro de las siguientes 48 horas, antes de programar una fase eliminatoria afectada.
- Se notificará decisión fundamentada por canal oficial. Podrá solicitarse reconsideración en las 24 horas siguientes cuando exista nueva prueba relevante; la Comisión Central resolverá en última instancia.
- No se modificará ningún resultado por acuerdo informal; toda variación quedará reflejada en acta y tabla de posiciones actualizada.

XV. SEGURIDAD, SALUD Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

- Participación voluntaria y sujeta a aptitud física individual; las personas con condiciones médicas o limitaciones consultarán a un profesional de salud antes de participar.
- La Comisión coordinará botiquín, comunicación para emergencias, identificación de responsable de primeros auxilios y acceso a atención, según las posibilidades de cada escenario.
- Se prohíbe el juego en superficies con riesgos evidentes; se suspenderán encuentros ante clima adverso, incidentes, instalaciones inseguras u otras amenazas.
- Los jefes de servicio garantizarán que la asistencia deportiva no comprometa guardias, continuidad de la atención, seguridad de pacientes ni funciones esenciales.
- Está prohibido el hostigamiento, acoso o discriminación; se promoverá trato digno entre participantes y público.

XVI. ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y TRANSPARENCIA

- El presupuesto, cuotas, aportes, premios, gastos de arbitraje y materiales serán aprobados antes de incurrir en compromisos.
- Tesorería o responsable designado llevará registro de ingresos, egresos, comprobantes y saldo, con revisión por la Comisión Central.
- La Comisión presentará informe de resultados y rendición final documentada dentro del plazo que se apruebe al cierre del campeonato.

XVII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- Las presentes bases entrarán en vigencia únicamente a partir de su aprobación por la instancia competente.
- Los aspectos operativos aún pendientes serán definidos por acta de reunión técnica y difundidos oficialmente antes del inicio de cada disciplina.
- Los casos no previstos serán resueltos motivadamente por la Comisión Organizadora o de Justicia, según materia, respetando igualdad, imparcialidad y derecho de defensa.

Abancay, octubre del 2026.

FICHA DE INSCRIPCION

Nombre del Servicio: _____

Disciplina: _____

Color del Uniforme: _____

NOMINA DE JUGADORES:

Nº	Apellido y Nombres	DNI	FIRMA
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Abancay, _____ de Octubre del 2026

Nombre y Firma del delegado: